

Asociación de Madres y Padres (AMPA) CEIP León Solá para el programa de "Asociación Integral ante los efectos de la COVID-19 en las familias de los sectores más vulnerables, con énfasis en la juventud".

#### **CUARTA. ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR.**

En el marco del presente Convenio, serán subvencionables las acciones siguientes:

- Refuerzo de las medidas de prevención ante la pandemia desde la concienciación de las medidas aprobadas por las autoridades sanitarias, desde la juventud al resto de componentes de sus familias.
- Dotación de los insumos materiales necesarios para incrementar la protección ante el coronavirus (mascarillas, geles y desinfectantes, adecuación de hogares...) en aquellos hogares más vulnerables, de forma que afecte especialmente en los aspectos relacionados con el desempeño académico formal y en acciones educativas no formales.
- Adopción de medidas de urgencia de necesidades básicas especialmente en el ámbito alimenticio, social, documental, educativo y sanitario de los jóvenes y las familias que se encuentren en situación de confinamiento (Alimentación, textil, pago de recibos, materiales escolares...).
- Información y facilitación de los procesos de vacunación, especialmente a población inalcanzada, jóvenes y mayores, y de situaciones médica que hayan podido retrasarse o enquistarse por la irrupción de la COVID-19, tanto en los hogares como en las propias dinámicas de la administración sanitaria.
- Facilitación de los procesos de interacción con la administración que se hayan podido ver interrumpidos por la pandemia, favoreciendo que, por medio de la juventud en los hogares, calles y barrios, se facilite el acceso de toda la ciudadanía.

Serán subvencionables los gastos de personal y compensación de voluntariado, materiales de realización de talleres y actividades, gastos de gestión y difusión del proyecto, adquisición de material informático para la gestión y realización del programa, material fungible, ofimático e informático, Seguro y otros gastos.

En ningún caso serán gastos subvencionables los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, así como los gastos de procedimientos judiciales.

#### **QUINTA. PLAZO Y FORMA DE PAGO**

Tras la firma del presente convenio procederá a transferir a la Asociación de Madres y Padres (AMPA) CEIP León Solá titular del C.I.F. núm. G52036126, el 100% de la totalidad de la cantidad prevista en la cláusula tercera. (Según el art.34.5 de la ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones "No podrá realizarse el pago de la subvención tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.)

El abono de la subvención se hará efectivo tras la firma del presente Convenio, y previa autorización por parte de Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla, en un único pago que tendrá naturaleza prepagable íntegramente, dadas las características sociales y de interés general del programa subvencionado, una vez informada favorablemente, por parte de la Consejería previa entrega de la memoria de actividades y acciones a realizar.

Dada las características sociales y de interés general del programa subvencionado, no se establece régimen alguno de garantía.

Los intereses devengados por la subvención recibida hasta el momento del gasto deberán imputarse al objeto de la subvención previsto en el presente convenio.

#### **SEXTA. COMPROMISO DE LAS PARTES, PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN**

- La Ciudad Autónoma de Melilla cumplirá las obligaciones que como Entidad concesionaria, se establecen en la Ley General de Subvenciones y, en particular, se comprometa a:
  - La aportación máxima de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA
  - EUROS CON CERO CÉNTIMOS (62.530,00 €), existiendo RC Subvenciones núm. 12022000070084 del 20 de Octubre de 2022.
  - Al seguimiento efectivo de los referidos programas subvencionados tanto en sus aspectos técnicos como en los económicos
  - Al cumplimiento de los compromisos que cómo Administración Pública le corresponde según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Asociación de Madres y Padres (AMPA) CEIP León Solá, tendrá como obligaciones y se compromete a:
- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.